



ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE IGUALDAD

De conformidad con las bases específicas aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 2022/484 de fecha 28 de diciembre de 2022, BOPA núm. 248, de fecha 30/12/2022, modificadas por Resolución de Vicepresidencia n.º 2023/117, de 24 de marzo de 2023 (BOPA n.º 61, de fecha 28/03/2023, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas aspirantes, que el Órgano Técnico de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Igualdad por el sistema de concurso oposición libre por estabilización para el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Publicar la plantilla de respuestas del ejercicio primero (Cuestionario tipo test):

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	A	14	A	27	B	40	D
2	B	15	NULA	28	D	41	C
3	C	16	B	29	C	42	B
4	D	17	C	30	A	43	A
5	D	18	C	31	A	44	A
6	NULA	19	D	32	C	45	B
7	D	20	C	33	B	46	A
8	C	21	D	34	A	47	B
9	B	22	A	35	D	48	B
10	D	23	C	36	C	49	C
11	C	24	D	37	B	50	D
12	B	25	D	38	D		
13	NULA	26	C	39	B		

PREGUNTAS RESERVA:

R1	R2	R3
C	C	A

SEGUNDO: Publicar el listado de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la Fase de Oposición, con las calificaciones obtenidas y por consiguiente son consideradas como **APTAS**:

N.º IDENTIF.	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS INCORRECTAS	SIN RESPUESTA	PUNTUACIÓN
52	30	10	10	16
48	34	15	1	17,4





57	33	11	6	17,6
63	36	8	6	20

TERCERO: Publicar el listado de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la Fase de Oposición, con las calificaciones obtenidas y por consiguiente son consideradas como **NO APTAS:**

N.º IDENTIF.	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS INCORRECTAS	SIN RESPUESTA	PUNTUACIÓN
24	23	24	3	9
29	22	17	11	9,8
8	24	7	19	13
20	26	13	11	13
16	28	16	6	13,6

CUARTO: Las personas interesadas en presentar alegaciones a las plantillas de respuestas correctas o solicitar revisión de exámenes disponen de plazo hasta las **14:00 horas del día 29 de noviembre de 2023.**

Las alegaciones a las plantillas de respuesta del examen, deberán presentarse mediante Instancia Genérica del Instituto Municipal de Servicios Sociales a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Elda, o correo electrónico dirigido a imss@elda.es, debiendo indicar el fundamento en el que se basa dicha alegación-reclamación, pudiéndose adjuntar cualquier medio de prueba.

No se admitirán alegaciones fuera de plazo no presentadas por cualquier otro medio, aparte de los indicados.

La revisión de exámenes se realizará el día **30 de noviembre de 2023** en las oficinas del Instituto Municipal de Servicios Sociales sitas en Centro Social Severo Ochoa Calle Velázquez, 8 de Elda. Las solicitudes de revisión de exámenes deberán solicitarse por e-mail, dirigido a imss@elda.es, antes de las 14,00 horas del día 29 de noviembre de 2023. Solicitada la revisión la persona aspirante recibirá e-mail indicándole la hora de la revisión de su examen.

La apertura del sobre que contiene las matrices con los datos identificativos de las personas aspirantes que han realizado el Ejercicio de la Fase de Oposición, se realizará el siguiente día y hora:

Día: **29 (jueves) de noviembre de 2023**

Hora: 09:00 horas

Lugar: Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda.

Las personas aspirantes interesadas en acudir a este acto, deberán solicitarlo por e-mail dirigido a imss@elda.es.

Con posterioridad a la identificación de las personas aspirantes y resueltas la posibles alegaciones, se publicará un nuevo anuncio con las calificaciones definitivas del primer ejercicio, así como con la fecha, lugar y hora de la celebración del segundo ejercicio de la Fase de Oposición en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en la página web del Instituto Municipal de Servicios Sociales (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos>).





Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes interesadas, podrán interponer recurso de alzada ante el Sr .Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112.1, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

PRESIDENCIA ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

Fdo. M. Ángeles Sánchez Carbonell

Firma 1 de 1
M Ángeles Sánchez Carbonell
24/11/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d8215dca00a4aed9fcb5361d54c11a001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

